ADENDA N° 02

AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA HEIDECOM S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2022, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa **HEIDECOM S.A.** con RUC Nº 80058403-1, domiciliada en la calle Tte. Rolón Viera N° 1268 c/ T. González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. ROBERTO ARANA RIQUELME** con C.I. Nº 3.382.636, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 03/2021**, suscrito el 03 de marzo de 2021, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.474**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA convienen en ampliar el monto del Contrato N° 03/2021 por la suma de Gs. 224.618.395 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco), de conformidad al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y según Resolución UEPP N° 231 de fecha 25 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al Contrato N° 03/2021, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

ROBERTO ARANA RIQUELME
Empresa HEIDECOM S.A.
Representante legal
CONTRATISTA

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE